



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 011
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTES	PAULA ANDREA HURTADO HERNÁNDEZ
DEMANDADOS	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00228 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

En firme el auto que resolvió la excepción previa formulada por la entidad demandada, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo audiencia inicial, el día jueves (4) de febrero de 2021, a partir de las 10:00 a.m.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se le remitirá previamente a las partes y demás intervinientes procesales el link para su respectivo ingreso.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

Pmmg

NOTIFICACION POR ESTADOS JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 02 el auto anterior Medellín, 20 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m. MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA
--

